

Bogotá D.C.,

1-2024-001971

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-001971**

Fecha: 08-02-2024

Respetado señor-a
Peticionario-a Anónimo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado Secretaría Distrital de la Mujer 2-2024-001480/2-2024-001568/2-2024-001808 - Notificación por aviso.

Respetado-a ciudadano-a,

En atención a la petición del asunto trasladada por la Personería de Bogotá, mediante radicado Sinproc 3965885– 2024, esta Secretaría de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², emitió la respuesta solicitada.

En razón a que no es posible notificarle de manera personal la respuesta al radicado citado en el asunto, debido a que se trata de una solicitud anónima, le informo que se procede a notificarla por aviso mediante publicación en la sección <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios/notificacion-por-aviso> de la página web www.sdmujer.gov.co, por un término de 5 días hábiles contados a partir de su publicación y finalizará al día siguiente del retiro del aviso. (artículo 69, Ley 1437 del 2011).

Considerando que la citada respuesta contiene datos privados o sensibles relacionados con la ciudadana y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y artículo 20 de la Ley 57 de 1985, y la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales ubicada en <https://www.sdmujer.gov.co/>, podrá consultar la respuesta detallada en el área de atención a la ciudadanía de la sede central, ubicada en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76, Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9.

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013, “*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea Catalina Zota Bernal".

Andrea Catalina Zota Bernal
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica – SDMujer

Elaboró: Elsa Martínez – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

